

**ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.****CONVOCATORIA: «Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia y a la adolescencia (2022)».**

De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las «Subvenciones para la cobertura de gastos derivados de actividades recreativas inclusivas, destinadas a la infancia y a la adolescencia (2022)», **se concede un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, para subsanar los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

El **incumplimiento** de la obligación de justificación en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención o la justificación **insuficiente**, llevará aparejado el **reintegro** en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 22.b.:

- La presentación de la documentación justificativa se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sXg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2FsXg6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





- d) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- e) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación»

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

APANATE ASOC. CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (EXP. E2022002390S00004):

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**

-**No se especifica** el grado de cumplimiento de cada objetivo en la tabla 2.1, *Objetivos y logros alcanzados* (págs. 4-6).

-**No se visualiza con claridad** el cartel expuesto en la sede de la Entidad (Anexo X) relacionado en el documento adjunto “*Informe medidas publicitarias Campamento 2022*”.

ASOC. SOFIA PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS (EXP. E2022002390S00005):

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**

-**Aclaración** de la diferencia entre la **fecha de ejecución** del proyecto final, del 3 al 5 de abril de 2023, y la indicada en el Anexo I del Proyecto inicial, del 16 de enero al 30 de abril de 2023 (pág. 1).

-**No se especifica el número de resultados obtenidos según los indicadores cuantitativos y cualitativos** determinados en el *punto B. Indicadores de evaluación. Resultados del apartado 2.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente* (pág. 8-9).

-El **enlace de difusión en redes sociales**, referido en la tabla *Inclusión del Logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)* del apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto*, **no permite** el acceso a las mismas (pág. 15).

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sXg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2FsXg6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6



-**No se acredita la difusión** mediante grupos de Whatsapp referido en la tabla *Otros (indicar cuáles)* del apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 15).

- **INFORME DE AUDITORÍA:**

-En el informe de auditoría **no se adjuntan los Anexos que constituyen la cuenta justificativa, ni se informa** de la responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención en su preparación y presentación, de acuerdo con lo exigido en la base 22 c) 8.3 d) de las reguladoras de la presente subvención.

-**Se debe aportar** la documentación justificativa de la realización del pago de los seguros sociales y de la retención de la nómina del mes de abril, así como de las retenciones a los profesionales por los servicios facturados en el mes de abril, dado que el plazo legal para su abono finalizaba en fecha posterior a la emisión del informe del auditor (pág. 5).

ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO (EXP. E2022002390S00007):

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**

-El epígrafe **Metodología llevada a cabo** (pág. 1) **no coincide** con la metodología planteada en el Proyecto inicial del Anexo I.

-**No se refleja el número total de profesionales** de las cuatro entidades colaboradoras especificadas en la tabla *Tipo de personas beneficiarias- Profesionales de las entidades colaboradoras* del apartado 2.2 *Personas beneficiarias y entidades colaboradoras (en su caso) finales del proyecto* (pág. 9).

-**No se especifica ni relaciona las materias** que abarca cada una de las actividades señaladas en el apartado 2.3 *Actividades realizadas, y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Actividades realizadas* (pág. 11-14) según lo expuesto en el Anexo I del Proyecto inicial, y conforme a la **puntuación obtenida mediante los criterios de valoración.**

-**No se recoge la medida de difusión** en radio, apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 63), medida de difusión que sí aparece reflejada en el Proyecto inicial.

FUNDACION CANARIA CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA DE TENERIFE (EXP. E2022002390S00009):

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**

-**Aclaración** de la diferencia entre la **fecha de ejecución** del Proyecto final, del 1 de diciembre del 2022 hasta el 30 de abril de 2023, y la indicada en el Anexo I del Proyecto inicial, de septiembre de 2022 hasta abril de 2023 (pág. 1).

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sXg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2FsXg6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6



-La entidad deberá **presentar nuevamente** las tablas del apartado 2.2 *Personas beneficiarias y entidades colaboradoras (en su caso) finales del proyecto* (pág. 3) según el **formato recogido en las Bases** que regulan la concesión de la subvención.

-La entidad deberá **presentar nuevamente** las tablas del apartado 2.3 *Actividades realizadas, y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Actividades realizadas* (pág. 4-6) según el **formato recogido en las Bases** que regulan la concesión de la subvención. Así mismo, dichas actividades deberán **coincidir** con las planteadas en el Proyecto inicial del Anexo I.

-Los **resultados** de las tablas del apartado 2.3 *Actividades realizadas, y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-B. Indicadores de evaluación. Resultados* (pág. 6-7) deben **coincidir con las actividades e indicadores** descritos en el Proyecto inicial del Anexo I.

-El **cartel** expuesto en la sede de la entidad (Anexo X), apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto*, debe corresponder al año **2022**, fecha de otorgamiento de la subvención de referencia.

-**No se acredita por la entidad la difusión** mediante redes sociales y la inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc) referidos en el apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 12).

-**No se recogen**, en el apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 12), **las medidas de difusión** propuestas en el Anexo I del Proyecto inicial [difusión en la página web de la entidad, la inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc)].

- **ANEXO VI “LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS”.**

-El **total de la liquidación de los ingresos**, incluyendo la aportación propia de la Entidad beneficiaria, es **12.365,36€**, no la cantidad indicada (12.345,68€).

- **ANEXO VIII “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**

-Se imputan al Cabildo Insular una **cuantía de gastos mayor (12.365,36€)** al importe de la subvención efectivamente concedida a la Entidad beneficiaria (12.048,19€).

- **INFORME DE AUDITORÍA:**

-La **liquidación del presupuesto de ingresos y gastos**, 12.345,68€, es **incorrecta** (pág. 8).

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sxxg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2Fsxxg6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6




ASOC. COMARCAL DE INTEGRACION SOCIAL (ACIS) (EXP. E2022002390S00010):

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**
-No se recoge la medida de difusión en radio, apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 24-25), medida de difusión que sí aparece reflejada en el Proyecto inicial.
- **ANEXO VI. “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS”.**
-No se aporta por la Entidad beneficiaria.
- **ANEXO VII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE INGRESOS”.**
-No se aporta por la Entidad beneficiaria.
- **ANEXO VIII. “RELACIÓN DESGLOSADA DE LOS GASTOS”.**
-No se aporta por la Entidad beneficiaria.
- **ANEXO IX. “CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA CON EL VISTO BUENO DE LA PRESIDENCIA”.**
-La firma del Secretario/a aparece duplicada, con dos nombres diferentes.
- No se aporta el **INFORME DE AUDITORÍA**.

ASOC. DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA (EXP. E2022002390S00012)

- **ANEXO V. “MEMORIA FINAL DEL PROYECTO”.**
-**Aclaración** de la diferencia entre la **fecha de ejecución** del Proyecto final, del 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023, y la indicada en el Anexo I del Proyecto inicial, del 1 de septiembre de 2022 hasta abril de 2023 (pág. 1).
-La entidad deberá **presentar ordenadamente los objetivos y detallar su grado de cumplimiento** de las tablas del apartado 2.1 *Objetivos y logros alcanzados* en la evaluación del Proyecto (pág. 3-5).
-La **suma total** de los *integrantes de la entidad* y de los *participantes* de la tabla *Tipo de personas beneficiarias* del apartado 2.2 *Personas beneficiarias y entidades colaboradoras (en su caso) finales del proyecto*, **no es correcto** (pág. 6).
-Los **resultados** de las tablas del apartado 2.3 *Actividades realizadas, y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente* (pág. 8-24) deben **coincidir tanto con las actividades e indicadores** descritos en el Proyecto inicial del Anexo I, como con las actividades de los diferentes apartados de la **Memoria final del Proyecto** presentada.

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sXg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2FsXg6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6



-**No se indica** si se han realizado los **ítems de los indicadores de evaluación continua**. Se deberán agrupar las diferentes actividades, que deberán coincidir con el Anexo I del Proyecto inicial y con los subapartados *A. Actividades realizadas*, *B. Indicadores de evaluación. Resultados*, y *C. Descripción de las actividades realizadas* del apartado 2.3 *Actividades realizadas, y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente*.

-Los **enlaces de difusión del Proyecto** del apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto*, **no permiten** el acceso a los mismos (pág. 40-41).

-**No se recogen las medidas de difusión** en radio, prensa y demás medios escritos, apartado 3.1 *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo para el desarrollo del proyecto* (pág. 40-41), medidas de difusión que sí se reflejaban en el Proyecto inicial.

- **ANEXO VIII “RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS”.**

-Se imputan al Cabildo Insular una **cuantía de gastos mayor (7.135,48€)** al importe de la subvención efectivamente concedida a la Entidad beneficiaria (9.515,27€).

- **INFORME DE AUDITORÍA.**

En el informe de auditoría **no se adjuntan** los **Anexos que constituyen la cuenta justificativa**, **ni se informa** de la responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención en su preparación y presentación, de acuerdo con lo exigido en la base 22 c) 8.3 d) de las reguladoras de la presente subvención.

(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	GhWbPx7B+/sxsG6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/07/2023 10:36:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GhWbPx7B%2B%2FsxsG6HLRimfIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

